



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 3

SERIE: 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y CINCO PUNTO CINCUENTA METROS DE MEDIA SECCION (47.967 M/C Y 5.50 M DE MEDIA SECCION) QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUM. 98-45-D-KPLS DEL SR. MIGUEL CARRASQUILLO MORALES DEL BARRIO CAGUITAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el Caso #98-45-D-222-KPLS del Sr. Miguel Carrasquillo Morales, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de 47.967 m/c y 5.50 m de media sección.

POR CUANTO: El Sr. Miguel Carrasquillo Morales ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #98-45-D-222-KPLS del Sr. Miguel Carrasquillo Morales del Barrio Cagüitas de Aguas Buenas.

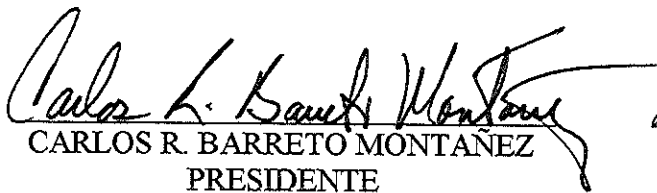
SECCION 2da: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

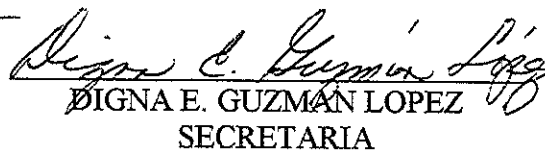
SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.


CARLOS R. BARRETO MONTAÑEZ
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA